



“2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 30 MAYO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1297/2022 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 105, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, acompañado del C.P. Ignacio ROLDÁN, los días 02, 03, 06, 07, 13, 14, 15, 16, 24, 28, 29, 30 de junio del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 376/2021.

Que las comisiones se realizarán, dependiendo la disponibilidad, en el vehículo Volkswagen Voyage dominio N° JTU-146 o en el Peugeot Partner Patagónica dominio N° OHG-849 o el Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas, según autorización estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 124/2021.

Que en el caso que los vehículos oficiales no se encuentren disponibles, los traslados se realizarán en el vehículo particular de Leonardo Rafael BARBOZA, marca FORD ECO SPORT dominio N° NBC-535, o en el vehículo particular de Ignacio ROLDAN, marca PEUGEOT 208 dominio N° PCI-559, quienes hacen uso de los mismos por su propia voluntad y cuentan con los seguros y documentación para circular.

Que en este último caso, los agentes asumen la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que han prestado conformidad el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de seis días (6) de viáticos por la suma total de \$ 42.300,00 (cuarenta y dos mil trescientos pesos) a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que a foja 106 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a foja 107.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:



"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y al C.P. Ignacio ROLDÁN, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 02, 03, 06, 07, 13, 14, 15, 16, 24, 28, 29, 30 de junio del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de seis días (6) de viáticos por la suma total de \$42.300,00 (cuarenta y dos mil trescientos pesos) por lo expresado en los considerandos, a los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los agentes destacados en comisión de servicios a manejar los vehículos Volkswagen Voyage dominio JTU-146 o Peugeot Partner Patagónica dominio OHG-849 o el Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- En el caso que los vehículos oficiales no se encuentren disponibles, los traslados se realizarán en el vehículo particular de Leonardo Rafael BARBOZA, marca FORD ECO SPORT dominio N° NBC-535 o en el vehículo particular de Ignacio ROLDAN, marca PEUGEOT 208 dominio N° PCI-559, quienes hacen uso de los mismos por su propia voluntad contando con los seguros y documentación para circular.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 261/2022.

TCP
Confeccionó LG
Controló CG
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia